



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, 6 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2017 00125 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante(s)	CESAR TULIO ESTRADA ESCOBAR
Demandado(s)	RAFAEL IGNACIO LOPEZ ACOSTA
Asunto	ORDENA AGREGAR AVALUO CATASTRAL Y REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1214V

Previo a impartirle tramite al avalúo catastral aportado por la apoderada de la parte demandante, se requiere al memorialista a fin de que allegue avalúo comercial actualizado, toda vez que se observa que en el expediente se encuentra avalúo comercial más favorable obrante a folios 245 a 253, lo anterior, en aras de tener suficientes elementos de juicio que permitan establecer el valor real del bien inmueble embargado y secuestrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto
anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

ALZM

